



AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES -
DE LA COMPAÑIA:

HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRAULICA Y
SANITARIA DE PROYECTOS CIA. LTDA. -

CUANTIA :
INDETERMINADA .

x.x

00000 1

Di: 5, M.M
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de octubre del año dos mil seis, ante mí, el Notario Vigésimo Noyeno Suplente del Cantón Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte, comparece el Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berru, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRÁULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS COMPAÑIA LIMITADA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me exhi-

be sus documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos, que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRÁULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales el Ingeniero Guillermo Patricio ~~Castillo~~ Berrú, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRÁULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, según se desprende del nombramiento adjunto, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha doce de octubre del año dos mil ~~seis~~, cuya copia se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ~~ecuatoriana~~, mayor de edad, de estado civil ~~casado~~, hábil para contratar y poder obligarse, domiciliado en esta ciudad de ~~Quito~~, Distrito Metropolitano.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

Uno) Análisis Económico Economicorp Compañía ~~Limitada~~ se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario ~~Vigésimo~~ Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo ~~Salgado~~ Valdez, con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y ~~cinco~~, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa ~~y~~ cinco, bajo el número tres mil ciento treinta ~~y~~ dos, Tomo ciento veinte y ~~seis~~. **Dos)** Reformó los estatutos sociales, aumentó el capital y cambió de denominación a **HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRÁULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA**, mediante Escritura Pública

otorgada ante el Notario Vigésimo ~~Noveno~~ del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha siete de septiembre del año dos mil ~~uno~~, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de diciembre del dos mil ~~uno~~, bajo el número cuatro mil novecientos cincuenta ~~y dos~~, Tomo ciento treinta ~~y dos~~, Repertorio Número cero treinta y cuatro doscientos treinta y ~~dos~~ **Tres**) Mediante escritura pública de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha primero de diciembre del dos mil cinco se realizó la cesión de participaciones de los socios Ingenieros Luis Alfredo Burbano Enríquez y Patricio Bladimir Burbano Enríquez a favor del Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, Ingeniero Jorge Fabricio Egas Anangonó y doctor César Andrés Alvear Troncoso; **Cuatro**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el doce de octubre del año dos mil seis decidió ampliar el objeto social, reformar el estatuto social y autorizar al Gerente General para que lleve a cabo las decisiones de la Junta **TERCE-**

RA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Con los antecedentes expuestos, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social en los siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tiene por objeto la prestación de servicios de asesoría, planificación, diseño, fiscalización, supervisión, monitoreo de proyectos, obras, programas y servicios, tanto públicos como privados, en los siguientes ámbitos: **1)** Ingeniería Civil y Arquitectura: desarrollo urbano, infraestructura, carreteras, proyectos de desarrollo urbano y regional, desarrollo municipal, estudios de factibilidad urbana y rural, socioeconómicos, mercadeo, usos del suelo, diseño y planificación urbana de ciudades, puertos, aeropuertos, proyectos turísticos, proyec-

00000.2

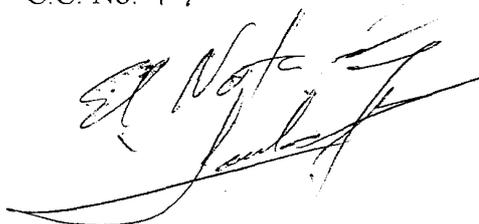
tos de infraestructura, hidroeléctricos, sistemas y tratamiento de agua potable, alcantarillado, sistemas de aseo urbano, sistemas de abasto. ~~Equipamiento de edificios de uso múltiple, desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, estudios de prefactibilidad y factibilidad para proyectos de desarrollo turístico, industrial, agroindustrial, protección ecológica, proyectos de reconstrucción o restauración de obras del patrimonio cultural.~~ ~~Planes de desarrollo urbanos y regionales, administración, fiscalización, monitoreo, interventoría y supervisión de obras civiles, arquitectónicas, sanitarias, estructurales, eléctricas, mecánicas, catastros, levantamientos topográficos, aerofotogrametría y restitución.~~ ~~Prestación de servicios inmobiliarios.~~ ~~2) Supervisión, fiscalización, interventoría, monitoreo de equipamiento de proyectos y programas públicos y privados, capacitación en la utilización de los equipos eléctricos, electrónicos y de comunicación instalados en los distintos proyectos.~~ ~~3) Asesoramiento técnico en el área administrativa, contable, de auditoría, tributaria y financiera de obras y proyectos públicos y privados.~~ ~~4) Participar en licitaciones y calificarse como proveedor de servicios, equipos y materiales en instituciones tanto públicas como privadas para la prestación de los servicios contemplados en la asesoría técnica en las áreas especificadas arriba y la realización de estudios técnicos tanto en el país como en el exterior.~~ ~~5) La compañía podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, todo tipo de maquinaria pesada y vehículos destinados al cumplimiento de su objeto social.~~ ~~6) Prestación a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de servicios tales como: operación, mantenimiento, suministro y selección de personal, capacitación de personal técnico en las áreas especificadas.~~ ~~7) Representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos, programas y servicios en las áreas antes mencionadas.~~ ~~Para el cumplimiento~~

de su objeto social, la Compañía podrá celebrar contratos de asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o intervenir en la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, fusionándose con otras o transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la Ley; actuar como mandante o mandatario de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal; la Compañía podrá abrir sucursales tanto en el territorio nacional como en el extranjero; la compañía podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, girar, aceptar, negociar, cancelar, descontar toda clase de instrumentos negociables; la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, abrir cuentas corrientes, suscribir contratos de representación, consignación o cualquier comercio y realizar, en fin, todo acto o contrato autorizado por las leyes ecuatorianas y necesarios para el cumplimiento de su objeto social. 000003

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. - **HASTA AQUI LA MINUTA**, que está firmada por la doctora María Eugenia de Jurado, Abogada, con Matrícula Profesional Número cuatro mil quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. //


Ing. Guillermo Patricio Castillo Berrú

C.C. No. 1703615102



145025

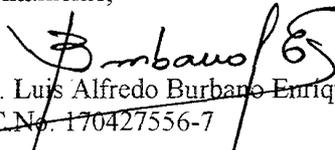
Quito, 27 de diciembre del 2004

Ingeniero
Guillermo Patricio Castillo Berrú
Ciudad

Apreciado Ing. Castillo:

Informo a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS CIA. LTDA**, celebrada el 24 de diciembre del año 2004, designó a usted para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente y, de acuerdo con el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos, al fenecimiento del plazo, usted tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado por la Junta General de Socios. En tal calidad, usted tiene todas las atribuciones y deberes determinados en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento sustituye al inscrito con fecha 13 de diciembre del año 2001, No. 9580, Tomo 132.

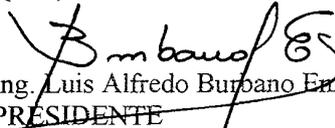
Atentamente,


Ing. Luis Alfredo Burbano Enriquez
C.C.No. 170427556-7

Acepto el cargo de **Gerente General** para el que he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 27 de diciembre del 2004.


Ing. Guillermo Patricio Castillo Berrú
C.C. No. 170361510-2

Certifico que el Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de **HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS CIA. LTDA**.
Quito, 27 de diciembre del 2004.


Ing. Luis Alfredo Burbano Enriquez
PRESIDENTE
C.C. No. 170427556-7

Análisis Económico Economicorp Compañía Limitada se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 8 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de octubre de 1995, No.3132, Tomo 126. Reformó los estatutos, aumentó el capital y cambió de denominación a **HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS CIA. LTDA.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 7 de septiembre del año 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 4 de diciembre del 2001, No.4952, Tomo 132, Repertorio No.034232.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el **10598** del Registro de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **28 DIC 2004**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRÁULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS

En la ciudad de Quito el día jueves, doce de octubre del año dos mil seis, siendo las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida de la Prensa No. 4295 y Mariano Echeverría, Edificio Rendón, 3er. Piso, Oficina 29, se reúnen los señores: Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, propietario de mil novecientos noventa y ocho participaciones de un Dólar de valor cada una (US\$1,00), equivalentes al 99,99% del capital social suscrito y pagado; Doctor César Andrés Alvear Troncoso, propietario de una participación de un Dólar de valor (US\$1,00), equivalente al 0,05% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Jorge Fabricio Egas Anangonó, propietario de una participación de un Dólar de valor (US\$1,00), equivalente al 0,05% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente el doctor César Andrés Alvear Troncoso y como Secretario el Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado por lo que los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1) AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; 2) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE LLEVE A EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA JUNTA.

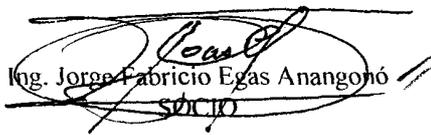
El orden del día es aprobado por unanimidad y el Presidente concede la palabra al Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú quien expresa que es necesario ampliar y aclarar el objeto social de la Compañía en razón de que algunas instituciones, tanto públicas como privadas, han expresado en algunas ocasiones que el objeto social actual no se ajusta o no está muy claro respecto de las actividades específicas del proyecto ofertado o licitado y por esa razón la Compañía no ha sido tomada en cuenta o descalificada. El Ingeniero Castillo expresa, además, que desea los comentarios de los socios respecto del proyecto de ampliación del objeto social y reforma del estatuto social de la Compañía que les fuera entregado hace algunos días. Apoya la moción el Ingeniero Jorge Fabricio Egas Anangonó quien expresa que ha analizado el proyecto de ampliación del objeto social de la Compañía y que está totalmente de acuerdo ya que considera que el mismo debe ajustarse a las necesidades reales y actuales del mercado y que facilite la operatividad y crecimiento económico de la Compañía y mociona que esta Junta lo apruebe en los términos propuestos. Apoya la moción el doctor César Andrés Alvear Troncoso. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aprobar la ampliación del objeto social de la Compañía y consecuentemente reformar el Artículo Segundo de su Estatuto Social en los siguientes términos.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto la prestación de servicios de asesoría, planificación, diseño, fiscalización, supervisión, monitoreo de proyectos, obras, programas y servicios, tanto públicos como privados, en los siguientes ámbitos: 1) Ingeniería Civil y Arquitectura: desarrollo urbano, infraestructura, carreteras, proyectos de desarrollo urbano y regional, desarrollo municipal, estudios de factibilidad urbana y rural, socioeconómicos, mercadeo, usos del suelo, diseño y planificación urbana de ciudades, puertos, aeropuertos, proyectos turísticos, proyectos de infraestructura, hidroeléctricos, sistemas y tratamiento de agua potable, alcantarillado, sistemas de aseo urbano, sistemas de abasto. Equipamiento de edificios de uso múltiple, desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, estudios de prefactibilidad y factibilidad para proyectos de desarrollo turístico, industrial, agroindustrial, protección ecológica, proyectos de reconstrucción o restauración de obras del patrimonio cultural. Planes de desarrollo urbanos y regionales, administración, fiscalización, monitoreo, interventoría y supervisión de obras civiles, arquitectónicas, sanitarias, estructurales, eléctricas, mecánicas, catastros, levantamientos topográficos, aerofotogrametría y restitución. Prestación de servicios inmobiliarios. 2) Supervisión, fiscalización, interventoría, monitoreo de equipamiento de proyectos y programas públicos y privados, capacitación en la utilización de los equipos eléctricos, electrónicos y de

comunicación instalados en los distintos proyectos. 3) Asesoramiento técnico en el área administrativa, contable, de auditoría, tributaria y financiera de obras y proyectos públicos y privados. 4) Participar en licitaciones y calificarse como proveedor de servicios, equipos y materiales en instituciones tanto públicas como privadas para la prestación de los servicios contemplados en la asesoría técnica en las áreas especificadas arriba y la realización de estudios técnicos tanto en el país como en el exterior. 5) La compañía podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, todo tipo de maquinaria pesada y vehículos destinados al cumplimiento de su objeto social. 6) Prestación a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de servicios tales como: operación, mantenimiento, suministro y selección de personal, capacitación de personal técnico en las áreas especificadas. 7) Representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos, programas y servicios en las áreas antes mencionadas. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá celebrar contratos de asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada, adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o intervenir en la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, fusionándose con otras o transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la Ley, actuar como mandante o mandatario de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal, la Compañía podrá abrir sucursales tanto en el territorio nacional como en el extranjero, la compañía podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, girar, aceptar, negociar, cancelar, descontar toda clase de instrumentos negociables, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, abrir cuentas corrientes, suscribir contratos de representación, consignación o cualquier comercio y realizar, en fin, todo acto o contrato autorizado por las leyes ecuatorianas y necesarios para el cumplimiento de su objeto social. El Presidente dispone se pase al segundo punto y la Junta, por unanimidad, decide autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura de ampliación del objeto social y reforma de los estatutos sociales de la Compañía y realice todas las gestiones que se requieran para llevar a efecto las decisiones adoptadas por esta Junta a la brevedad posible. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, lo cual se cumple y, una vez reinstalada la Junta, el acta es leída y aprobada, por unanimidad, por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente Acta; b) Lista de Asistentes. El Presidente declara clausurada la sesión a las dieciocho horas, veinte minutos del día jueves, doce de octubre del año dos mil seis.

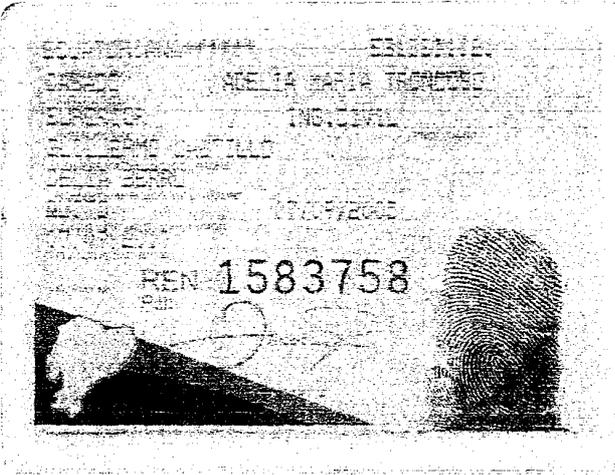

Dr. César Andrés Aivear Troncoso
PRESIDENTE/SOCIO


Ing. Guillermo Patricio Castillo Berrú
GERENTE GENERAL/SECRETARIO
SOCIO


Ing. Jorge Patricio Egas Anangón
SOCIO

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.
Quito, 12 de octubre del año 2006.


Ing. Guillermo Patricio Castillo Berrú
SECRETARIO



[Handwritten mark]

000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

54 - 0008 1703615102
 NUMERO CEDULA

CASTILLO BERRU GUILLERMO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUBIA

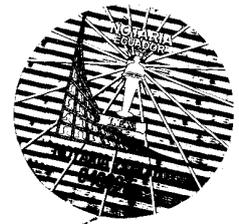
Elaborado por el Tribunal Supremo Electoral
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA VICENTINA
 PARROQUIA

[Stamp: Dpto. Policial de Quito - JUBIA]

Se otorgó ante mi, en fe de ello
 confiero ésta TERCERA
 copia certificada; firmada y sellada en
 Quito, a 23-OCTUBRE-2006



ENRIQUE VILLAFUERTE
 VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



... ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 004567 dictada por la Superintendencia de Compañías el 24 de noviembre del 2006, fue aprobada la escritura pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA: HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 20 de octubre del año 2006.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz antes mencionada, y también en la matriz de constitución de la referida compañía (antes: ANALISIS ECONOMICO ECONOMICORP CIA. LTDA.) celebradas en esta Notaría el 20 de octubre del año 2006 y el 8 de agosto de 1995, respectivamente.- Quito, a 27 de noviembre del año 2006.-



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO



2006.6



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 24 de noviembre de 2.006, bajo el número **0546** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3132** del Registro Mercantil de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4493 vta., Tomo 126 y **4952** del Registro Mercantil de cuatro de diciembre de dos mil uno, a fs. 4512, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía "**HIDROPLAN, PLANIFICACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS CIA. LTDA.**", otorgada el veinte de octubre del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0328**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009800**.- Quito, a veintitrés de febrero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

0000017

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

1
2
3